

DESAFIOS Y PROPUESTAS PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN INVESTIGACIÓN JURIDICA

Carlos Villanueva¹

Resumen.

Uno de los roles esenciales de la Universidad es la producción de conocimiento a través de la investigación. Las transformaciones en la forma de producción, circulación e relevancia de la investigación en la Educación Superior, requieren la reformulación de las políticas de investigación de las universidades a los fines de elevar la calidad de la formación en investigación en el seno de las mismas.

Este artículo, tiene por objetivo describir el rol institucional de las Universidades en la formación en investigación, cuales son los ámbitos en los cuales estos se realizan tanto en el grado como en el postgrado, sus dificultades y la formulación de propuestas para elevar la calidad de la misma. En la primera parte del trabajo se analiza la formación en investigación en el grado, la vinculación entre los problemas de la metodología de la enseñanza y la importancia de abrir los espacios de investigación en el grado. En la segunda parte del trabajo, se proponen ciertos contenidos para los cursos de formación en investigación, donde se hace resalta la necesidad de la formación en metodología jurídica, desde un enfoque de reconstrucción racional de los problemas jurídicos identificados por los juristas y sus soluciones.

Introducción

La tarea de investigación como construcción de nuevo conocimiento, en el ámbito universitario, no puede independizarse de otro rol esencial cual es la formación en tales competencias, es decir, la tarea de dotar a los miembros de la comunidad universitaria de las herramientas y capacidades necesarias para la producción de conocimiento.

¹ Investigador Centro Investigaciones Jurídicas UNC, Centro de investigación Facultad Filosofía UNC, profesor metodología de la investigación jurídica en Maestría en derecho procesal Universidad Siglo 21 y especialización derecho procesal de la ejecuciones, derecho laboral y derecho empresarial UBP, profesor Teoría de la Argumentación UESiglo 21, Profesor Filosofía y Lógica Jurídica UBP. Carlosvillanueva2608Qgmail.com

En este sentido, hay una primera idea fuerza, la Universidad no solo debe planificar acciones tendientes a generar y consolidar espacios de investigación y apoyo a proyectos específicos de su cuerpo de investigadores y docentes, sino que, asimismo debe preocuparse por la generación de espacios de formación en investigación en sus alumnos. El rol de nuestras universidades, consiste en este sentido, en investigar y enseñar a investigar.

Atendiendo al primer rol, podemos observar que la investigación como construcción de conocimiento se realiza, en el seno de la Universidad, principalmente a través de determinados canales de diverso nivel: 1) A través de los Centros de investigación pertenecientes a las diversas Universidades donde trabajan investigadores de diverso nivel de formación y dedicación, individualmente o a través de grupos de investigación constituidos. 2) En la actividad desarrollada por los institutos de investigación vinculados a cada una de las diversas ramas del derecho. 3) A través de los postgrados de especialización, maestría y doctorado impartidos en las universidades y en los cuales se requiere para su acreditación la realización de un trabajo final, que sea producto de una investigación. 4) En una proporción menor en las carreras jurídicas, a través de trabajos de investigación para la acreditación de carreras de grado, en la forma de trabajos finales. 5) y un ámbito central, como trataré de demostrar, en el seno de las actividades de indagación propuestas a los alumnos por los docentes de cada una de las materias que conforman la curricula de la carrera.

Esta clasificación básica, seguramente parcial e insuficiente, nos permite sostener otra idea fuerza central, cual es que el desarrollo de competencias en investigación jurídica solo puede llevarse a cabo a través de medidas de desarrolladas en diversos niveles de formación que no pueden estar desconectados, como asimismo de políticas institucionales de generación y apoyo de espacios para la profundización de la investigación realizada por equipos de trabajos conformados por investigadores, docentes, alumnos de grado y postgrado. La segunda ventaja de esta calificación es que nos permite poder identificar los espacios de formación en investigación que se desarrollan en cada uno de los niveles y las dificultades que se presentan y

formular propuestas, centrándonos en esta ponencia en los últimos puntos de este listado.

La formación en investigación en la currícula de grado y sus dificultades

El espacio privilegiado de formación académica en el seno de la universidad es el espacio del aula donde docente y alumnos se encuentran en el proceso de enseñanza aprendizaje. El docente posee, en este sentido, un espacio y un tiempo para llevar adelante acciones, previamente planificadas, para lograr sus objetivos.

En dicho espacio, el docente no solo trasmite ciertos conocimientos a internalizar por sus alumnos sino también contribuye al desarrollo de competencias de mayor complejidad, como aquellas vinculadas con la evaluación crítica de aquello que es objeto de conocimiento. Por otro lado, pero estrechamente vinculadas con las acciones necesarias para el desarrollo de las competencias antes descritas, el docente, sobre todo en los cursos superiores de la carrera universitaria, no solo debe dirigir su acción al aprendizaje de cierto conocimiento dado sino a la construcción de nuevos conocimientos producidos por los alumnos en el seno de aula. En este sentido, debe proponer a los alumnos la indagación de ciertos problemas, directa o indirectamente, vinculados a los fenómenos estudiados en la materia. Frente a estas exigencias, no es de extrañar, por las relaciones antes establecidas, que exista una estrecha vinculación entre los problemas detectados por la metodología de la enseñanza y los problemas vinculados a la formación en investigación jurídica universitaria. En ambos campos se señala como uno de los principales problemas la forma dogmática, acrítica y memorística de los procesos de aprendizaje en los cursos de las carreras de Derecho, así se ha dicho:

“En el plano de la enseñanza del Derecho, la investigación jurídica se ha caracterizado por ser discursiva, memorística y repetitiva, omitiendo la interpretación crítica y creativa que puedan tener los estudiantes, generalmente acostumbrados a un sistema educativo que privilegia la pasividad y la descripción de los fenómenos jurídicos.(AlvarezUndurraga, 2011,pag. 317)”

Asimismo, Witker (2008) señala entre las causas que explican crisis generalizada de la investigación jurídica en América Latina “Una enseñanza

jurídica discursiva, memorística y repetitiva que omite todo juicio crítico y participativo de estudiantes pasivos y esencialmente receptivos.” (pag. 994)

Esta manera en que se desarrolla la docencia jurídica de grado, permite explicar sobre todo en el nivel de las exigencias de investigación de grado (que también puede observarse, aunque en menor medida en los cursos de postgrado), una dificultad central, cuando no incapacidad, de los alumnos de poder identificar y luego seleccionar un problema de investigación jurídica.

Ante el déficit del primer acceso, por la forma dogmática y acrítica de la enseñanza en derecho, que prefiere transmitir la descripción de un orden jurídico cerrado, no exponiendo al alumno a la indeterminación que muchas veces trae aparejada el desacuerdo jurídico tanto doctrinario como jurisprudencial sobre los problemas jurídicos, cobran primacía las otras formas de acceso, que son más imperfectas y que generan la dificultad en el alumno de encontrar problemas pertinentes, factibles y novedosos.

Cuando el docente al frente del curso, a través de una práctica de enseñanza dogmática, trasmite a los alumnos una información vaciada de los problemas jurídicos que presenta su campo de estudio sobre el fenómeno jurídico, produce:

- 1) Ausencia del desarrollo en los alumnos de las competencias básicas de indagación. Desconociendo los alumnos las pautas mínimas de producción de un trabajo de investigación científica, ya que no son considerados en la propuesta de trabajo del alumno para acreditar conocimiento.
- 2) Dificultad por parte de los alumnos de identificar problemas jurídicos pertinentes, factibles y adecuados.
- 3) Invisibilización la tarea de investigación científica jurídica y la posibilidad de llevar adelante la profesión de investigador. Esta invisibilidad resulta especialmente preocupante en la Universidad privada, donde en general, es relativamente baja la cantidad de egresados que se dedican a la investigación.
- 4) Falta de motivación por parte de los alumnos en encarar tareas de indagación científicas.

Propuestas respecto a la formación en investigación en el nivel de grado:

Frente a estos problemas se propone un conjunto de medidas tendientes a la solución de estos problemas:

1) Es necesario planificar desde el área de investigación de la universidad junto con el área de apoyo pedagógico a los profesores, tareas comunes para cambiar los defectos observados en las prácticas docentes antes señaladas. Así como en Universidades suelen dictarse cursos a docentes sobre la aplicación de nuevas tecnologías a la educación, se deben dictar seminarios, dirigidos a los docentes, sobre la importancia de enseñar investigando y fomentando la producción en investigación de los alumnos de grado.

Asimismo, es necesario formar a los profesores a los fines de la implementación de en las Cátedras de ejercicios de aplicación de la metodología de método de caso, que representa no solo una forma eficaz de llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula que cuenta con la participación activa del alumnado y permite el trabajo de aula invertida sino que también implica una forma de investigación de problemas jurídicos a partir de análisis de casos concretos donde se pueden observar indeterminaciones en la premisa normativa y fáctica de los casos y sus posibles vías de resolución.

2) La necesidad de implementar al nivel de grado la materia Metodología de la investigación Jurídica. Los estudios señalan que los estudiantes de grado universitario. Como han señalado destacados especialistas (Morales y Espinoza; Morales, 2004) los alumnos prácticamente carecen de oportunidades cursan asignaturas que los formen conceptual, procesal y actitudinalmente para producir conocimiento. Llegan a final de su carrera o al postgrado sin haber desarrollado competencias de producción textual ni investigación.

El contenido propuesto para los cursos de enseñanza de los métodos de investigación

La segunda parte de esta ponencia tiene por objeto un conjunto de reflexiones y posicionamientos teóricos respecto a lo que consideramos deben ser los contenidos de los cursos de enseñanzas en investigación tanto en grado como en postgrado y que hemos desarrollado en los diversos programas de la materia. La metodología es un instrumento imprescindible en cualquier rama

del saber porque permite acceder al estudio de los métodos y sus técnicas, con el fin de aplicarlo en la investigación, adaptados a los diferentes objetos de estudio de cada ciencia. Para abordar el problema de la ciencia jurídica y sus métodos han existido dos estrategias principales (Nino,1999).

La primera es definir, desde algún modelo epistemológico científico, los requerimientos que establecen para la considerar a un conocimiento como científico, y luego aplicar ese método al conocimiento jurídico tratando de establecer normativamente lo que debería ser la ciencia jurídica. Esa estrategia tiene un conjunto de problemas difíciles de superar. En primer lugar, la diversidad de modelos Jurídicos y con ellos una multiplicidad de respuestas a la pregunta acerca cual método. (Azar, 2002). Por esta razón la metodología de la investigación ha sido en la mayoría de los casos un intento de describir las diversas propuestas metodológicas de los principales modelos jurídicos, sus presupuestos y defectos. (Nino,1999- Azar, 2002)En segundo lugar, un problema más grave, atento que el primero es una característica común dentro de las ciencias sociales, es que la estrategia de imponer un modelo de ciencia excluye importantes tareas desarrolladas por los juristas al momento de identificar problemas de la ciencia jurídica y proponer soluciones.

La segunda estrategia, por contraste, consiste en tratar de identificar las tareas realizadas por los juristas y desde ese punto tratar de realizar una reconstrucción racional de dichas prácticas.La estrategia en el campo jurídico consiste en “preservar y rescatar lo que los juristas efectivamente hacen y las funciones que satisfacen, proporcionando un esquema de argumentación jurídica que se ajuste a esta actividad.” (Nino,1999,p 20).Siguiendo esta segunda línea, la metodología jurídica que se considera apropiada es la reconstrucción racional de las actividades realizada por los juristas a la hora de identificar y resolver problemas jurídicos y las pautas y procedimientos a partir de las cuales justifican sus tesis de identificación y resolución.

En la presentación de los programas de la asignatura de Metodología de la Investigación Jurídica intenta, siguiendo este enfoque, el tratamiento de la materia se aborda dividiendo su tratamiento en dos grandes módulos

El primer módulo se encuentra destinada a las actividades de identificación de problemas jurídicos y la formulación de soluciones que realizan los juristas teóricos. Sobre esta base, para acceder al fenómeno jurídico será preciso analizar cuidadosamente las complejas relaciones entre textos normativos, el significado de estos textos, las consecuencias lógicas de las normas jurídicas, el entorno sistemático en que se insertan, las intenciones de los legisladores, y las valoraciones o principios subyacentes a un determinado sistema normativo. Estos nos enfrenta a los problemas de indeterminación de la premisa normativa por dificultades lingüísticas, lógicas y axiológicas. Finalmente, el cuarto tema se centrará en los problemas de la aplicación al caso concreto, que podemos diferenciar en problemas de prueba y problemas de subsunción. Superados problemas de identificación, se analizan los enfoques explicativos y justificatorios aplicados a la investigación jurídica.

El contenido que establecimos para el segundo Módulo, tiene por objetivo establecer pautas que guíen el proceso de investigación, enfocadas principalmente a la tarea de investigación que se materializa en el trabajo final.

Bibliografía:

- Alchourron, Alchourron , C., & Bulygin, E. (1974). Introducción a la Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires: Astrea.
- ÁlvarezUndurraga, G. (2011). Importancia de la Metodología de la investigación jurídica en la formación de los estudiantes de Derecho. Actas del Primer Congreso Nacional de Pedagogía. Santiago de Chile.
- Fix Zamudio, H. (2002) Metodología, docencia e investigación jurídicas, 10ª ed., México, Porrúa.
- Morales, O.; Ricon, Á. & Tona Romero, J. (2005) Cómo enseñar a investigar en la universidad¹. La Revista Venezolana de Educación (Educere) [online]. 2005, vol.9, n.29 [citado 2014-08-31], pp. 217-225.
- Nino, C. S. (1999). Algunos Modelos metodológicos de "Ciencia" Jurídica. México: Ed. Biblioteca Fontamara.
- Witker, J. (2008) Hacia una investigación jurídica integrativa. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, mayo/agosto, año/vol. XLI, número 122., México D. F